

ACTA DE TERMINACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FNT-034-2016

OBJETO: *"REALIZAR LA PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL PARA CADA UNO DE LOS PUEBLOS QUE INTEGRAN LA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA."*

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el FONDO NACIONAL DE TURISMO, el diecinueve (19) de mayo de 2016, publicó la Invitación Abierta a presentar Propuestas No. FNT-034 de 2016, con el objeto arriba mencionado y cuyo presupuesto se estableció en la suma de SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SETANTA PESOS M/CTE (\$600.500.170) IVA incluido.

SEGUNDO: Que en el término establecido en el cronograma para presentar observaciones a los términos de referencia, se han presentado observaciones por parte de diferentes interesados, frente a las cuales FONTUR dio oportuna respuesta.

TERCERO: Que diferentes interesados han presentado observaciones extemporáneas a los requisitos técnicos habilitantes y de calificación.

CUARTO: Que FONTUR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5 de la invitación abierta FNT 034 DE 2016, determina; INTERRUPCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación, FONTUR se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentarle a FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud a lo dispuesto anteriormente. Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, FONTUR podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico."

QUINTO: Que FONTUR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.7 de la invitación abierta FNT 034 DE 2016, determina; FACULTADES DE FONTUR:

"FONTUR se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto o terminarlo, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso."

SEXTO: Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Gerencia General del Patrimonio Autónomo - FONDO NACIONAL DE TURISMO.

RESUELVE

PRIMERO. Terminar el proceso de la Invitación Abierta FNT-034-2016, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL PARA CADA UNO DE LOS PUEBLOS QUE INTEGRAN LA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA."**

SEGUNDO. En razón de lo anterior, no se recibirán propuestas a la invitación abierta FNT-034-2016.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., 10 de junio de 2016

(Original firmado)
MANUEL EDUARDO OSORIO
Representante Legal
P.A. FONTUR